

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

- 13** *ORDEN 1103/2019, de 20 de junio, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se desestiman diversas solicitudes presentadas a la convocatoria de becas de residencia en el extranjero para jóvenes artistas y comisarios del ámbito de las artes visuales correspondientes a 2019.*

Por Orden 1639/2018, de 16 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se convocaron becas de residencia en el extranjero para jóvenes artistas y comisarios del ámbito de las artes visuales correspondientes a 2019.

A la vista de las solicitudes recibidas y de su evaluación por parte del Jurado Calificador de las mismas reunido el día 12 de abril de 2019; una vez reunida la Comisión de Valoración el día 9 de mayo de 2019 y elevada, por mediación de la Dirección General de Promoción Cultural, la correspondiente propuesta de resolución, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y artículo 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid,

#### DISPONGO

##### **Primero**

Desestimar las solicitudes que se relacionan en el Anexo a la presente Orden, por los motivos que se especifican en el mismo.

##### **Segundo**

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### **Tercero**

Esta Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 20 de junio de 2019.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes en funciones, PD (Orden 18/2017, de 17 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de octubre), la Directora General de Promoción Cultural, María Pardo Álvarez, PS (Orden 1078/2019, de 19 de junio), el Subdirector General de Promoción Cultural, José Martínez Jiménez.

**ANEXO A LA ORDEN 1103/2019, DE 20 DE JUNIO, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTES POR LA QUE SE DESESTIMAN DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS  
A LA CONVOCATORIA DE BECAS DE RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO PARA JÓVENES  
ARTISTAS Y COMISARIOS DEL ÁMBITO DE LAS ARTES VISUALES CORRESPONDIENTES A 2019**

SOLICITUDES DESESTIMADAS POR OBTENER PUNTUACIÓN INSUFICIENTE

<b>NOMBRE</b>	<b>RESIDENCIA</b>
D <sup>a</sup> . Paloma Rodera Martínez	Differart Gallery. Cosenza. Italia.
D <sup>a</sup> . Clara Macías Carcedo	Galería Héctor. Ciudad de México. México.

SOLICITUDES EXCLUIDAS

<b>NOMBRE</b>	<b>MOTIVO</b>
D <sup>a</sup> Virginia Samper Carcasona	Documentación incompleta.
D. José Manuel Bardera Abalá	Documentación Incompleta.
D Alberto Lázaro Blanco	Documentación incompleta.
D. Carlos Rodríguez Pantanella	Documentación incompleta
D <sup>a</sup> . Patricia Domínguez Claro	Documentación incompleta.
D <sup>a</sup> Ana Dévora Daniel	Presenta doble solicitud.
D. Víctor Aguado Machuca	Presenta doble solicitud.

(03/22.941/19)

